

**PLAN DE ADQUISICIONES DE COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES**

País: México	Agencia Ejecutora (AE):	IADB	Sector Público o Privado: Público
Numero del Proyecto: ATN/FI-14656-ME (ME-T1264)	Nombre del Proyecto: Reorientación de la inversión en salud y fortalecimiento de la rectoría en la calidad de los servicios de salud en México		
Período del Plan: Septiembre 2014 /Febrero 2016			
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones:	Bienes y servicios (monto en U\$S): 0.00		Consultorías (monto en U\$S): 0.00

No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (U\$S)	Método de Adquisición (2)	Revisión ex-ante o ex-post (3) de adquisiciones	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la Contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID	Local / Otro%			
		<b>Consultorías</b>								
		<b>Componente 2 - Rectoría de la calidad de los servicios de salud</b>								
1		Consultoría 2.1: Diseñar estrategias y acciones para fortalecer el papel de la DGCEs en la regulación de la calidad.	\$ 211,250.00	SBCC	ex-ante	100%	0%	Noviembre 2014	ex - ante	
		<b>Componente 3 - Diseño de propuestas de mejora de servicios de at</b>								
2		Consultoría 3.1: Diseño propuestas de mejora de los servicios de atención materna y perinatal bajo un enfoque sistémico de coordinación y continuidad orientado hacia la disminución de la mortalidad materna y perinatal.	\$ 125,000.00	SBCC	ex-ante	100%	0%	Noviembre 2014	ex - ante	
		<b>Contingencias</b>								
3		<b>Contingencias</b>	\$ 13,750.00							
		<b>Total USD\$</b>	\$ 350,000.00							

(2) **Firmas de consultoría:** **SCC:** Selección Basada en la Calificación de los Consultores; **SBCC:** Selección Basada en Calidad y Costo; **SBPF:** Selección Basada en el Presupuesto Fijo; **SD:** Selección Directa; **SBC:** Selección Basada en Calidad

(2) **Consultores Individuales:** **CCIN:** Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual; **SD:** Selección Directa

(3) **Revisión ex ante / ex post:** En general, depende de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.

(4) **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones, técnicas, informes, productos, u otros.